

## La ONU-DH saluda la aprobación de la Ley general sobre desaparición de personas

- *Se alienta a asignar los recursos necesarios para su implementación efectiva*

Ciudad de México, 12 de octubre de 2017.- La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la aprobación el día de hoy de la Ley general sobre desaparición de personas\* por parte del Congreso de la Unión, la cual, de implementarse de manera efectiva, ayudaría a sanar el dolor que aflige a las miles de víctimas y a sus familiares, así como a combatir una grave violación a los derechos humanos, por desgracia ampliamente extendida en México y que se remonta a más de cuatro décadas.

“La Ley contiene avances fundamentales que retoman los estándares internacionales y varias recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos” indicó Jan Jarab, Representante en México de la ONU-DH. “Esta Ley penaliza la desaparición forzada y la desaparición por particulares; establece reglas para el combate a la impunidad, y crea el Sistema Nacional de Búsqueda, que aún con las limitaciones, [resaltadas anteriormente](#), en un apartado crucial, contará con una institucionalidad especializada y diversas herramientas de operación. Además, la ley establece el marco para regular la declaración de ausencia por desaparición; fortalece el derecho a la reparación de las víctimas, y adopta un enfoque diferenciado para dar una atención especializada a diversas personas en situación de vulnerabilidad”, añadió el Representante.

En momentos tan críticos como los actuales, la ONU-DH hace un llamado respetuoso y firme a las autoridades para que sean sensibles al dolor de las víctimas y reflejen en los próximos presupuestos las prioridades y preocupaciones reales de la ciudadanía. Para ello, junto con otras apremiantes necesidades, se deben proveer los recursos necesarios para garantizar la implementación efectiva de esta ley. Si bien el sufrimiento de las familias no es cuantificable, la voluntad del Estado mexicano para enfrentar el flagelo de la desaparición sí contará con referentes medibles, uno de los cuales será los recursos que se asignen para la implementación de la Ley en los próximos presupuestos de egresos de la federación y de las entidades federativas.

La ONU-DH reitera su reconocimiento a todos los actores que desde el Ejecutivo, el Congreso y la sociedad civil han dedicado más de dos años de trabajo a la elaboración

---

\* Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

de la Ley. De manera especial, la ONU-DH aprecia el gran esfuerzo de las familias que, movidas por el amor a sus seres queridos, se dedicaron a promover la Ley y han depositado una gran esperanza en ella.

La ONU-DH alienta a la Presidencia de la República a promulgar la Ley a la mayor brevedad posible a efecto de que inicie su vigencia.

Adicionalmente, la ONU-DH exhorta al Estado mexicano a que aproveche el positivo impulso derivado de la expedición de la Ley para reconocer la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada para recibir denuncias individuales de las víctimas de violaciones a los derechos previstos en la Convención Internacional sobre la materia, tal y como ha sido requerido por diversos actores nacionales e internacionales y promovido por la [campaña lanzada](#) con tal objetivo por nuestra Oficina.

Finalmente, la ONU-DH refrenda su compromiso de continuar trabajando con el Estado mexicano en favor del respeto y protección de los derechos de todas las personas.

TERMINA

--

Conoce los 31 videos de la campaña "Defendamos hoy los derechos de las personas desaparecidas" en la que múltiples voces se han unido para llamar al Estado mexicano a reconocer la Competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada [aquí](#).

Un archivo de audio con la las declaraciones del Representante se puede descargar mediante el siguiente enlace: <http://bit.ly/2y9KKtw>

Para más información y solicitudes de prensa, contacte a:  
Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información  
Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729 / [ggorjon@ohchr.org](mailto:ggorjon@ohchr.org)

[www.hchr.org.mx](http://www.hchr.org.mx)

Síguenos en las redes sociales:  
Facebook: [OnudhMexico](#)  
Twitter: [@ONUDHmexico](#)  
Canal de YouTube: [ONUDHMexico](#)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>